

Expediente: 2016005722

REF.: pluiray

ACTA II

CONTRATACIÓN DE LA OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PARQUE GARCÍA SANABRIA SANTA CRUZ DE TENERIFE" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9:30 horas del día 20 de octubre de 2017, en las dependencias del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sitas en Av. Tres de Mayo, nº 40, planta 6ª, se constituye la Mesa para este acto, que preside el Ilmo. Sr. Concejal del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, D. Dámaso F. Arteaga Suárez; y en calidad de vocales; D. Pablo López Armas, jefe de Servicios del Área; D. Juan Royo Iranzo, Jefe de Sección de Asesoría Jurídica, por delegación del Titular de la Asesoría Jurídica; Doña Elena González González, Jefa de Servicios de Fiscalización, por delegación del Interventor General; como técnico asiste la mesa Dña. Sandra Dieste Khalaf, Jefa de Sección de aguas del Área, y actuando como Secretaria de la Mesa Doña Patricia Luis Ravelo, Técnico de Administración General del Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos

Comienza el acto haciendo constar que en virtud de lo acordado en la última reunión de la Mesa de contratación, se dio audiencia a la a la empresa CPOC S.L, de acuerdo con la DF 3ª del TRLCSP, en concordancia con el artículo 82 LPAC, otorgándole un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma, por poder ser considerada ésta como anormal o desproporcionada, en virtud de la cláusula 10.3 PCAP.

Con fecha 6 de octubre de 2017, la empresa CPOC Construcciones Proyectos y Obra Civil, 2012, S.L presenta un escrito en el que **DECLARA** que "(...) debido a un error de transcripción la oferta económica presentada, NO justificaremos la baja desproporcionada o anormal (...)"

De dicho escrito se da traslado a la Sección Técnica para que elabore el correspondiente informe, siendo presentado a la Mesa, con el siguiente tenor literal:

Avda. 3 de mayo, 40 2ª Planta 38005 - Santa Cruz de Tenerife www.santacruzdetenerife.es

Código Seguro De Verificación:	qZNHP0Lo6ngWvQauviQyxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Publicos	Firmado	24/10/2017 10:57:53
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	21/10/2017 09:52:52
	Juan Royo Iranzo	Firmado	20/10/2017 14:52:11
	Pablo Lopez Armas	Firmado	20/10/2017 14:39:45
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	20/10/2017 13:39:03
Patricia Luis Ravelo		Firmado	20/10/2017 12:43:29
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qZNHPOLo6ngWvQauviQyxA==		





"

ASUNTO: RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN EL PARQUE GARCIA Y SANABRIA. TM DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Valoración de Ofertas. Sobre nº2

1. ANTECEDNTES

El Proyecto RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN EL PARQUE GARCIA Y SANABRIA. TM DE SANTA CRUZ DE TENERIFE describe las obras de ejecución de una red de distribución de agua potable para el suministro a las bocas de riego de nueva instalación así como a los bebederos y fuentes ornamentales existentes en el Parque municipal García y Sanabria.

El citado Proyecto es aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife con fecha 12 de junio de 2017.

Posteriormente y con fecha 28 de julio de 2017, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, adoptó, entre otros, el acuerdo de: APROBAR el expediente de contratación de la obra descrita en el Proyecto de referencia, DISPONER el gasto correspondiente, APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación y ejecución del contrato y DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2. VALORACION DE OFERTAS

En la CLAUSULA 10.2 del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, se recoge que:

"(...) Para la adjudicación del contrato y determinar la proposición económica más ventajosa, únicamente se tendrán en cuenta el criterio económico, atendiendo a la BAJA OFERTADA sobre el presupuesto de licitación, por lo que será propuesto como adjudicatario aquel que presente la mayor baja, ordenándose los restantes licitadores por orden decreciente (...)"

Con fecha 3 de octubre de 2017 se convocó a la Mesa de Contratación de la obra con la finalidad de proceder a la calificación de la documentación general aportada a la licitación de referencia, así como, en el caso de no haber incidencias, a la apertura del Sobre nº2, referente a la oferta económica (ver ACTA incorporada en el expediente de referencia).

En la apertura del **Sobre nº2: Documentación Relativa a los Criterios Económico**, el PLIEGO exige, en la Cláusula 14.5.1 la presentación de la oferta económica conforme al modelo del Anexo V.

Las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras en el Sobre nº2 y admitidas por la mesa de contratación, se resumen en la siguiente tabla:

Página ${\sf Z}$

Código Seguro De Verificación:	n: qZNHP0Lo6ngWvQauviQyxA==		Fecha y hora
Firmado Por Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Publicos Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur		Firmado	24/10/2017 10:57:53
		Firmado	21/10/2017 09:52:52
Juan Royo Iranzo		Firmado	20/10/2017 14:52:11
Pablo Lopez Armas		Firmado	20/10/2017 14:39:45
Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion		Firmado	20/10/2017 13:39:03
Patricia Luis Ravelo		Firmado	20/10/2017 12:43:29
Observaciones	Página 2/4		2/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qZNHPOLo6ngWvQauviQyxA==		





	EMPRESA	Presupuesto ofertado	Baja (€)	Baja en unidades porcentuales
1	ECOCIVIL S.L	76.417,36	18.275,78	19,30%
2	GEOCAN S.L.	68.746,38	25.946,76	27,40%
3	AMC S.L.	58.709,74	35.983,40	38,00%
4	ELFIDIO PEREZ S.L	66.285,20	28.407,94	30,00%
5	CPOC Contrucciones Proyectos y Obra civil	50.187,36	44.505,78	47,00%
6	PAYSA S.L.	65.112,24	29.580,90	31,24%

Con el fin de **determinar la existencia de proposiciones económicas ANORMALES o DESPROPORCIONADAS**, se hará de acuerdo con la Cláusula 10.3 del PLIEGO.

Por ello, y dado que concurrieron más de cuatro licitadores, se ha procedido al cálculo de aquellas ofertas que han sido inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, obteniendo como resultado que la empresa CPOC Construcciones Proyectos y Obra Civil 2012, S.L. está en este supuesto con un presupuesto ofertado de 50.187,36 €, lo que corresponde a una baja del 47,00%

1ª MEDIA

	EMPRESA	Presupuesto ofertado	Baja (€)	Baja en unidades porcentuales
1	ECOCIVIL S.L	76.417,36	18.275,78	19,30%
2	GEOCAN S.L.	68.746,38	25.946,76	27,40%
3	AMC S.L.	58.709,74	35.983,40	38,00%
4	ELFIDIO PEREZ S.L	66.285,20	28.407,94	30,00%
5	CPOC Contrucciones Proyectos y Obra civil	50.187,36	44.505,78	47,00%
6	PAYSA S.L.	65.112,24	29.580,90	31,24%
	Sumatorio	385.458,28	PEM	77.617,33
	Media	64.243,05	PBL	94.693,14
	10% media	6.424,30	IGIC	6.628,52
	Umbral Inferior	57.818,74	PC	101.321,66
	Umbral Superior	70.667,35		

No obstante, y dado que entre las ofertas presentadas existen ofertas que son superiores a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales (oferta presentada por la empresa ECOCIVIL S.L), se procedió al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentran en el supuesto indicado, siendo el resultado de esta segunda media el siguiente:

2ª MEDIA

EMPRESA		Presupuesto ofertado	Baja (€)	Baja en unidades porcentuales
1	GEOCAN S.L.	68.746,38	25.946,76	27,40%
2	AMC S.L.	58.709,74	35.983,40	38,00%
3	ELFIDIO PEREZ S.L	66.285,20	28.407,94	30,00%
4	CPOC Contrucciones Proyectos y Obra Civil	50.187,36	44.505,78	47,00%
5	PAYSA S.L.	65.112,24	29.580,90	31,24%
	Sumatorio	309.040,92	PEM	77.617,33
	Media	61.808,18	PBL	94.693,14
	10% media	6.180,82	IGIC	6.628,52
	Umbral Inferior	55.627,37	PC	101.321,66
	Umbral Superior	67.989,00		

Página **3**

Código Seguro De Verificación:	qZNHPOLo6ngWvQauviQyxA==		Fecha y hora
Firmado Por Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Publicos Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur		Firmado	24/10/2017 10:57:53
		Firmado	21/10/2017 09:52:52
Juan Royo Iranzo		Firmado	20/10/2017 14:52:11
Pablo Lopez Armas Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion Patricia Luis Ravelo		Firmado	20/10/2017 14:39:45
		Firmado	20/10/2017 13:39:03
		Firmado	20/10/2017 12:43:29
Observaciones	ciones Página 3/4		3/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qZNHP0Lo6ngWvQauviQyxA==		





Del resultado obtenido se identificó la oferta de la empresa CPOC Construcciones Proyectos y Obra Civil 2012, S.L como desproporcionada o anormal, por tanto, la Mesa de Contratación dio audiencia al licitador para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma.

Con fecha 6 de octubre de 2017, la empresa CPOC Construcciones Proyectos y Obra Civil, 2012, S.L presenta un escrito en el que **DECLARA** que "(...) debido a un error de transcripción la oferta económica presentada, NO justificaremos la baja desproporcionada o anormal (...)"

3. CONCLUSIONES:

Por tanto, se **PROPONE** el rechazo de la oferta presentada por la empresa CPOC Construcciones Proyectos y Obra Civil, 2012, S.L., quedando la clasificación de las empresas licitadoras de la siguiente manera, ordenado por orden decreciente:

	EMPRESA	Presupuesto ofertado	Baja (€)	Baja en unidades
1	AMC S.L.	58.709,74	35.983,40	38,00%
2	PAYSA S.L.	65.112,24	29.580,90	31,24%
3	ELFIDIO PEREZ S.L	66.285,20	28.407,94	30,00%
4	GEOCAN S.L.	68.746,38	25.946,76	27,40%
5	ECOCIVIL S.L	76.417,36	18.275,78	19,30%

LA JEFA DE LA SECCIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Sandra M. Dieste Khalaf."

De acuerdo con lo anterior, la Mesa acuerda la exclusión de la empresa *CPOC Construcciones Proyectos y Obra Civil, 2012, S.L,* por considerar su oferta anormal o desproporcionada y proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de AMC S.L, por tratarse de la oferta económicamente más ventajosa.

Y siendo las 10:00 se da por finalizado el acto, de todo lo cual yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe.

\rightarrow
V
σ
\subseteq
. <u>pc</u>
a,
Д

Código Seguro De Verificación:	qZNHP0Lo6ngWvQauviQyxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Domingo Cabrera Delgado - Director/a General de Bienestar Comunitario Y Servicios Publicos	Firmado	24/10/2017 10:57:53
Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur		Firmado	21/10/2017 09:52:52
	Juan Royo Iranzo	Firmado	20/10/2017 14:52:11
Pablo Lopez Armas		Firmado	20/10/2017 14:39:45
	Elena Maria Gonzalez Gonzalez - Jefe/a Servicio de Fiscalizacion	Firmado	20/10/2017 13:39:03
Patricia Luis Ravelo		Firmado	20/10/2017 12:43:29
Observaciones	Página 4/4		4/4
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qZNHP0Lo6ngWvQauviQyxA==		

